CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019

CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE SAN BLAS, TRAMO: 2621, 2632, 1334 Y AREA NO CENSADA DE LA CÑIA. 17º YATAITY, BARRIO SAN BLAS DE CAPIATA.-

CONTRATO Nº 07/2019

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO

Capiatá – Paraguay
2019

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

CONTRATO Nº 07 /2019

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, domiciliada en Emilio Cubas Nº 1074 c/ Mcal. Estigarribia de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, con Cédula de Identidad N° 1.203.999, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC: 1203999-3 para la "**CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE SAN BLAS, TRAMO: 2621, 2632, 1334 Y AREA NO CENSADA DE LA CÑIA. 17º YATAITY, BARRIO SAN BLAS DE CAPIATA**", por un monto de Gs. 160.000.000.- (Guaraníes Ciento sesenta millones).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El presente proceso es bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO FISCAL 2019.

El compromiso será financiado dentro de la partida presupuestaria 520-30-01 del año 2019, por lo que esta contratación está sujeta a la aprobación del presupuesto del año 2019 por parte de la Junta Municipal de la Municipalidad de Capiatá.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2019 Ad Referéndum, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, según Resolución N° 7091/2018, La adjudicación fue realizada por Resolución N° 357/2019.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
El plazo para la terminación de la obra "CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE SAN BLAS, TRAMO: 2621, 2632, 1334 Y AREA NO CENSADA DE LA CÑIA. 17º YATAITY, BARRIO SAN BLAS DE CAPIATA" es de 45 (cuarenta y cinco) días calendario a partir de la Orden de Inicio de

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, a más tardar dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la firma del contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72101510-005	DEMOLICION DE LOSA DE Hº Aº, RETIRO DE ESCOMBROS	GL	1	11.300.000	11.300.000
2	72101510-005	DEMOLICIÓN DE MUROS AVERIADOS, EXCAVACIÓN PARA AMPLIACION	GL	1	5.870.000	5.870.000
3	72101510-005	REMOCION Y RETIRO DE BASURAS Y ESCOMBROS DEL CANAL COLMATADO, CON MAQUINARIA PESADA	UN	1	2.300.000	2.300.000
4	72101510-005	CARTEL DE OBRA	UN	1	980.000	980.000
5	72101510-005	EXCAVACION Y CARGA DE ZAPATA CORRIDA DE Hº Aº	M3	7,20	2.670.000	19.224.000
6	72101510-005	VIGA DE FUNDACION INFERIOR	M3	3,60	2.670.000	9.612.000
7	72101510-005	PILARES DE Hº Aº	M3	2,10	2.670.000	5.607.000
8	72101510-005	VIGAS Y LOSAS DE Hº Aº, INCLUYE ACCESO VEHICULAR AL VECINO AFECTADO	M3	14,20	2.670.000	37.914.000
9	72101510-005	PISO DE CANAL DE Hº, PREVIO DESMONTE REGULARIZACION Y COMPACTACION CON VIGAS DE Hº EN LOS EXTREMOS	M2	48	270.000	12.960.000
10	72101510-005	MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA, CON EXCAVACION	M3	26	480.000	12.480.000
11	72101510-005	REMOCION DE GAVIONES EXISTENTES PARA AMPLIACION DE CANAL	UN	12	420.000	5.040.000
12	72101510-005	GAVIONES DE ALAMBRE GALVANIZADO TRIPLE TORCION MALLA DE 1,00 X 2,00	UN	12	750.000	9.000.000
13	72101510-005	BASE DE GAVIONES DE Hº	M2	12	260.000	3.120.000
14	72101510-005	ARMADO Y RELLENO c/ PIEDRA BRUTA COLOCADA	M3	24	260.000	6.240.000
15	72101510-005	RECONTRUCCION DE PISO DE Hº DEL CANAL EN SECTOR AMPLIADO	M2	24	270.000	6.480.000
16	72101510-005	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJAS DE CABECERAS	M3	22	112.000	2.464.000
17	72101510-005	REMOCION Y RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN AREAS	M2	64	62.000	3.968.000
18	72101510-005	BARANDAS LATERALES DE CAÑOS DE HIERRO	UN	2	1.600.000	3.200.000
19	72101510-005	PINTURA SINTETICA DE BARANDAS	UN	2	430.000	860.000
20	72101510-005	LIMPIEZA FINAL	UN	1	1.381.000	1.381.000
TOTAL						**160.000.000**

El precio total es de guaraníes 160.000.000 (*Ciento sesenta millones*).-

La moneda, formas y condiciones de pago:

Moneda del contrato: GUARANI.
Condiciones de pago: CONTRA CERTIFICADO. El pago será abonado una vez terminada la obra, previa certificación del fiscal de obras. Éste certificado será expedido concluido la ejecución de obras y aprobado por la Dirección de Obras y Proyectos.
Plazo de pago: Dentro de los 15 (quince) días calendario, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

Documentos requeridos:

a) Nota de solicitud de cobro del Contratista.
b) La Factura Crédito.
c) Planilla de Certificado de Obras aprobado por la fiscalización y/o el Acta de Recepción Provisoria expedido por la Dirección de Obras, que será otorgada dentro de los cinco días de haber presentado el certificado de obras.
d) Ultima Declaración Jurada de IVA y/o Certificado de Cumplimiento Tributario.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Obra: CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE SAN BLAS, TRAMO: 2621, 2632, 1334 Y AREA NO CENSADA DE LA CÑIA. 17° YATAITY, BARRIO SAN BLAS DE CAPIATA.-

El plazo de terminación de la obra es de 45 (cuarenta y cinco) días calendario, desde la fecha de la Orden de Inicio.

Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia **desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato** hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato será: por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,05% (cero coma cero cinco porciento) del valor total del contrato.
La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

11. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS
El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de la obras objeto del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL EN LA CALLE SAN BLAS, TRAMO: 2621, 2632, 1334 Y AREA NO CENSADA DE LA CÑIA. 17° YATAITY, BARRIO SAN BLAS DE CAPIATA.

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de enero del 2019.-

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO
CONTRATISTA
RUC: 1203999-3

Blas Antonio López P.
Ingeniero Civil